

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 7 5 7 5 3**
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/05-111700

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 2 de noviembre de 2005, con el No. 05-111700-00000-0000, el doctor Luis Patiño Leyva, en su calidad de apoderado de Bayer Bioscience N.V., presentó la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODOS Y MEDIOS PARA INCREMENTAR LA TOLERANCIA DE LAS PLANTAS A CONDICIONES DE ESTRÉS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP2004/003995 de fecha 9 de abril de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 576 del 31 de mayo de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 5833, notificado por fijación en lista el 1 de abril de 2011, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 245 a 247 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el No. 05-111700-00011-0000 del 23 de junio de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 4 (Fls. 253 y 254) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 75753

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/05-111700

industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en los folios 253 y 254 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior, el alcance de la protección conferida por la patente, determinado por el tenor de la reivindicación 1 de la solicitud, se entenderá como el método para producir una planta tolerante, es decir, el método para lograr la transformación. Lo anterior, en ningún caso contempla la planta transgénica como tal, ni mucho menos su descendencia, en virtud de la excepción a la patentabilidad establecida en el literal c) del artículo 20 de la Decisión 486.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA INCREMENTAR LA TOLERANCIA DE LAS PLANTAS A CONDICIONES DE ESTRÉS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"MÉTODO PARA INCREMENTAR LA TOLERANCIA DE LAS PLANTAS A
CONDICIONES DE ESTRÉS"**

Clasificación IPC: C12N 15/82

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folios:** 253 y 254.

Titular: BAYER BIOSCIENCE N.V.

Domicilio: Gent, Bélgica

Inventor: Marc De Block

Prioridades N°: 03076044.1 **Fecha:** 9 de abril de 2003 **País:** EP.
60/496,688 21 de agosto de 2003 US.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 75753
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/05-111700

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2004/003995 Fecha: 9 de abril de 2004.

Vigente desde: 9 de abril de 2004 Hasta: 9 de abril de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Luis Patiño Leyva, en su calidad de apoderado de la sociedad Bayer Bioscience N.V., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 DIC. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
LUIS PATIÑO LEYVA
Calle 94 A. No. 7 A - 09
Bogotá D.C.

Elaboró: Laura Victoria Camacho C.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F.